

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333103320140025500

DEMANDANTES: RUBIS GUTIÉRREZ ROMERO Y OTROS

DEMANDADOS: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO

Auto de trámite No. 551

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 7 de octubre de 2020, mediante la cual **REVOCA** la sentencia proferida en primera instancia el día 23 de octubre de 2018. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, de conformidad con el trámite adelantado en el presente proceso y el informe secretarial, se **ORDENA a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivo hacer la devolución de los remanentes** existentes a la parte actora y que corresponden a la suma de catorce mil pesos M/cte (\$14.000), siguiéndose los lineamientos establecidos para tal efecto en la Resolución 4179 de 2019 y la Circular DEAJC19-65 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o las normas que lo regulen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy **23 de agosto de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en el Estado Electrónico.



Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

033

Juzgado Administrativo

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7c9e8489c38b0dfd621aa9d310da931730d3386c9c80389f61132855d4066f9

Documento generado en 20/08/2021 04:16:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>